

DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ
INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO LEONILA PINZÓN DE GRIMALDO
 Teléfono 906-0686, 906-0687 email iptg@yahoo.es
REGLAMENTO DEL UNIFORME DIARIO ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL (PREMEDIA)

NIÑAS	NIÑOS
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Camisa celeste, manga corta (Con insignia azul cosida al bolsillo en todas sus camisas) ➤ Falda escolar, azul marino, con un largo de 5cm por debajo de las rodillas. ➤ Zapatos negros escolares sencillos suela baja (no de tipo bailarina). ➤ Medias azules delgadas a la mitad de la pierna. ➤ Pañuelo blanco (no toallitas de colores) 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Camisa celeste, manga corta no ajustada al cuerpo (con insignia azul cosida al bolsillo en todas sus camisas). ➤ Pantalón escolar, azul marino, sin pliegues (ancho de basta de 39 a 42 centímetros). ➤ Zapatos negros escolares sencillos (no botas, no zapatillas, ni zapatos de gamuza). ➤ Medias azules. (deben cubrir hasta la mitad de la pierna). ➤ Suéter o camiseta de color blanco (sin logos, ni propaganda o colores). ➤ Correas lisas de cuero o material sintético (sin marcas, doble huecos, hebilla de policía). ➤ Pañuelo blanco (no toallitas de colores).

NO SE PERMITIRA BAJO NINGUN MOTIVO EL USO DE:

- Tintes en el cabello (**varones y niñas**), lentes de contacto, **no medicados de colores**.
- Bolsa **NO ESCOLAR** o mochila pequeña de niño de kínder, **BOLSA DE COLORES**. **Solamente mochilas sin estampados violentos y para estudiantes del nivel secundario**.
- **Cejas sacadas ni cortes de cejas marcadas con raya**, maquillaje (varones y niñas).
- Falda corta de menos de 5 cm., por debajo de las rodillas (**niñas**) o pantalones anchos de más de 42 cm., o pegados tipo tubo de menos de 39 cm., **basta de rifle o angosta (varones)**.
- **Uso de Celulares, bocinas, audífonos con cables o inalámbricos**. **La administración de la escuela no se hace responsable por la pérdida de estos equipos**.
- **Uso de prendas, aretes en varones, aretes largos en niñas, dos aretes en una oreja, pear sing, pulseras, chaquiras, reloj de color (solo se permite reloj de color negro, dorados o plateados)**.
- Adornos de colores en la cabeza.
- Cortes de cabello varones, tales como: doble o triple tono, raspados, cerquillo, cabello largo, tintes en el cabello, patillas largas o aguja. (**peinados con el cabello parado o rizado con el uso de gel**). Rayas.
- Candados, bigotes o barba.
- Dientes o casquillos de oro, uñas pintadas o largas, tatuajes.
- Cualquier artículo no autorizado por el plantel.

ADVERTENCIA:

- **Todo estudiante que no cumpla con el uso correcto del uniforme no podrá entrar al aula de clases hasta que sea acompañado por su acudiente y evitar que se repita la falta. De ser devuelto a su hogar la responsabilidad es única y exclusiva del Acudiente.**
- **Todo objeto que se encuentre entre los no permitidos, y sea decomisado, será custodiado por la Comisión de Orden y Disciplina, y será entregado a la Dirección. NINGUN OBJETO SERÁ DEVUELTO. (Aunque se retire o traslade a otro centro educativo)**
- **Cuando el acudiente sea citado, por la dirección o consejero, y no asista, el estudiante no podrá ingresar al plantel, hasta cuando se presente el acudiente.**
- **Todo estudiante que sea mayor de edad, y mantenga conducta inapropiada, estará bajo una condicional de permanencia en el plantel, firmado por su acudiente.**
- **Todo estudiante debe salir debidamente uniformado de la casa al colegio y debe llegar hasta su casa de igual forma.**
- **POR NINGUN MOTIVO EL ESTUDIANTE DEBE TRAER EXCESO DE DINERO AL PLANTEL, SOLAMENTE EL DINERO DE TRANSPORTE Y MERIENDA. NO NOS HACEMOS RESPONSABLES EN CASO DE HURTO O ROBO.**

He leído estas indicaciones sobre el uso del uniforme escolar y la disciplina; estando de acuerdo, **ME COMPROMETO a que mi acudido (a) las cumplirá, y de no ser así, autorizo a la dirección para que tome las medidas pertinentes, aplicando el Decreto Ejecutivo 142 (de 4 de septiembre de 1997) por medio del cual se modifica el Decreto Ejecutivo 162 de 22 de julio de 1996, que rige la disciplina en los Colegios Públicos y Particulares de la República de Panamá.**

Marque con una X que ha recibido fotocopia de los Decretos antes señalados

Acudiente No.1: _____ Cédula: _____ Teléfono _____

Acudiente No.2: _____ Cédula: _____ Teléfono _____

Estudiante: _____ Cédula: _____ Teléfono _____

Fecha: _____ de _____ de _____



REGLAMENTO DEL UNIFORME DIARIO ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE BACHILLERES PROFESIONAL Y TÉCNICA (MEDIA)

DAMAS	VARONES
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Camisa blanca, manga corta (con insignia azul cosida al bolsillo). ➤ Falda escolar, azul marino con un largo de 5 cm por debajo de las rodillas. ➤ Zapatos negros escolares sencillos (suela baja no de tipo bailarina no tacones). ➤ Medias azules delgadas (debe cubrir hasta la mitad de la pierna). ➤ Corbata azul de gabardina (no tejida) escolar según el modelo. ➤ Pañuelo blanco (no toallitas de colores) 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Camisa blanca, manga corta (con insignia azul cosida al bolsillo). Debe ser su talla. ➤ Pantalón escolar, azul marino, sin pliegues (basta de 39 a 42 Centímetros, según la estatura del estudiante. La basta de rifle está prohibida. ➤ Zapatos negros escolares sencillos. ➤ Medias azules, (hasta media pierna). ➤ Corbata azul de gabardina (no tejida) a la altura de la hebilla, obligatoriamente. ➤ Suéter o camiseta de color blanco (sin logos ni propaganda o colores) ➤ Correas lisas de cuero o material sintético (sin marcas doble huecos, de policía, hebillas grandes). ➤ Pañuelo blanco (no toallitas de colores.)

Nota: Cada estudiante deberá tener una **camisa manga larga de color blanco con insignia azul cosida al bolsillo**, la cual usará los lunes obligatoriamente y en ocasiones especiales que la dirección le indique, tales como: desfiles, presentaciones escolares.

NO SE PERMITIRA BAJO NINGUN MOTIVO EL USO DE:

- Tintes en el cabello (**varones y niñas**), lentes de contacto, **no medicados de colores**.
- Bolsa **NO ESCOLAR** o mochila pequeña de niño de kínder, **BOLSA DE COLORES**. **Solamente mochilas sin estampados violentos y para estudiantes del nivel secundario.**
- **Cejas sacadas ni cortes de cejas marcadas con raya**, maquillaje (varones y niñas).
- Falda corta de menos de 5 cm., por debajo de las rodillas (**damas**) o pantalones anchos de más de 42 cm., o pegados tipo tubo de menos de 39 cm., **basta de rifle** o angosta (**varones**).
- **Uso de Celulares, bocinas, audifonos con cables o inalámbricos**. **La administración de la escuela no se hace responsable por la pérdida de estos equipos.**
- **Uso de prendas, aretes en varones, aretes largos en niñas, dos aretes en una oreja, pear sing, pulseras, chaquiras, reloj de color (solo se permite reloj de color negro, dorados o plateados).**
- Adornos de colores en la cabeza.
- Cortes de cabello varones, tales como: doble o triple tono, raspados, cerquillo, cabello largo, tintes en el cabello, patillas largas o aguja. (**peinados con el cabello parado o rizado con el uso de gel**). Rayas.
- Candados, bigotes o barba.
- Dientes o casquillos de oro, uñas pintadas o largas, tatuajes.
- Cualquier artículo no autorizado por el plantel.

ADVERTENCIA:

- **Todo estudiante que no cumpla con el uso correcto del uniforme no podrá entrar al aula de clases hasta que sea acompañado por su acudiente y evitar que se repita la falta. De ser devuelto a su hogar la responsabilidad es única y exclusiva del Acudiente.**
- **Todo objeto que se encuentre entre los no permitidos, y sea decomisado, será custodiado por la Comisión de Orden y Disciplina, y será entregado a la Dirección. NINGUN OBJETO SERÁ DEVUELTO. (Aunque se retire o traslade a otro centro educativo)**
- **Cuando el acudiente sea citado, por la dirección o consejero, y no asista, el estudiante no podrá ingresar al plantel, hasta cuando se presente el acudiente.**
- **Todo estudiante que sea mayor de edad, y mantenga conducta inapropiada, estará bajo una condicional de permanencia en el plantel, firmado por su acudiente.**
- **Todo estudiante debe salir debidamente uniformado de la casa al colegio y debe llegar hasta su casa de igual forma.**
- **POR NINGUN MOTIVO EL ESTUDIANTE DEBE TRAER EXCESO DE DINERO AL PLANTEL, SOLAMENTE EL DINERO DE TRANSPORTE Y MERIENDA. NO NOS HACEMOS RESPONSABLES EN CASO DE HURTO O ROBO.**

He leído estas indicaciones sobre el uso del uniforme escolar y la disciplina; estando de acuerdo, **ME COMPROMETO a que mi acudido (a) las cumplirá, y de no ser así, autorizo a la dirección para que tome las medidas pertinentes, aplicando el Decreto Ejecutivo 142 (de 4 de septiembre de 1997) por medio del cual se modifica el Decreto Ejecutivo 162 de 22 de julio de 1996, que rige la disciplina en los Colegios Públicos y Particulares de la República de Panamá.**

Marque con una X que ha recibido fotocopia de los Decretos antes señalados

Acudiente No.1: _____ Cédula: _____ Teléfono _____

Acudiente No.2: _____ Cédula: _____ Teléfono _____

Estudiante: _____ Cédula: _____ Teléfono _____

Fecha: _____ de _____ de _____